



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- MC-CMC-002 DE 2026
(Marzo 11)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 313 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal No. 010 de 2021; demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. MC-CMC-002 DE 2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACÁ 2026.
2. Que la propuesta favorable para el concejo municipal ha sido la presentada por la firma ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT. 860.524.654-6, representada legalmente por ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.464.180 de Bogotá.
3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. MC-CMC-002 DE 2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACÁ 2026, a la firma ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT. 860.524.654-6, representada legalmente por ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.464.180 de Bogotá, por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$1.200.000,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El concejo de Corrales tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 2026000188 de marzo 4 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.007.02.18.1.2.1.0 .00	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING- FUENTE: 1.2.1.0.00-ICLD RECURSOS PROPIOS	1.200.000,00
	TOTAL	1.200.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Corrales - de Boyacá, a los once (11) días del mes de Marzo de 2026.
(Original firmado)

MARYLUNA BOTIA CAMACHO
Presidenta del concejo Municipal